



## **“LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE INSPIRAN LA LABOR INSPECTORA DE HACIENDA, TAMBIÉN EN EL SEGMENTO PYME”, ASEGURAN EXPERTOS DE MARIMÓN ABOGADOS**

### **ADEFAM celebra una jornada sobre fiscalidad empresarial en colaboración con Marimón Abogados en la que fueron analizadas las novedades del Reglamento sobre el Impuesto de Sociedades**

**Madrid, 29 de marzo.-** El especialista en Derecho tributario internacional de Marimón Abogados Olivier Broch ha advertido hoy a los empresarios familiares de Madrid sobre la necesidad de integrar en su gestión estratégica la documentación relativa a los precios de transferencia y, en su caso, el “informe país por país”, que constituyen las principales novedades que aporta el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y que serán de obligado cumplimiento desde este mismo año. “Aunque las últimas recomendaciones de la OCDE están dirigidas a multinacionales, en la práctica influyen igualmente la inspección de las pequeñas y medianas empresas”, aseguró el experto, que ha participado como ponente en una jornada organizada por la Asociación para el Desarrollo de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM) sobre fiscalidad empresarial.

Del mismo modo se pronunció Santiago Díez, socio de la práctica tributaria del despacho, quien subrayó que en casi todas las inspecciones se solicita la documentación sobre operaciones intragrupo y que este tema se ha convertido en una “cuestión estrella” para la Administración Tributaria en los últimos años.

Según Olivier Broch, España es actualmente uno de los países más avanzados del mundo en el suministro de información fiscal y se ha adelantado además al resto de los gobiernos a la hora de exigir el “informe país por país”. El objetivo de esta norma, que en el presente ejercicio es de obligado cumplimiento para grupos con presencia internacional, es analizar las conductas fiscales que entrañan una erosión de las bases imponibles, consiguiendo una mejor cohesión entre los beneficios gravables y el país donde se genera el valor añadido para la empresa.

Esta legislación viene inspirada por el plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) que puso en marcha la OCDE en 2013 y cuyo objetivo es impulsar el cambio de las legislaciones tributarias nacionales con el fin de garantizar que los beneficios empresariales sean gravados en el lugar donde se realicen las actividades económicas que dieron origen a dichos beneficios y donde se cree valor.

El “informe país por país” constituye una herramienta de análisis para la Agencia Tributaria para determinar los posibles riesgos en que puede incurrir una empresa en materia fiscal, si bien se trata de un documento que no puede ser directamente empleado para ajustar el Impuesto sobre Sociedades. En este informe debe incluirse, entre otros datos relevantes, los ingresos de las sociedades que integran el grupo en cada uno de los países en que mantengan su presencia, el impuesto sobre sociedades, la plantilla y la identificación de las tareas de compras, producción, comercialización o I+D.

En cuanto al informe de precios de transferencia, éste debe incluir una descripción de la forma de financiación del grupo, de las actividades relativas al I+D, la estructura de dirección y los lugares donde trabajan los directivos, entre otras novedades destacables. “El objetivo de este documento es ofrecer información suficiente para que la Administración Tributaria conozca cómo se ha llegado a un determinado valor de mercado”, explicó Olivier Broch.

#### **Acerca de ADEFAM**

La Asociación para el Desarrollo de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM) agrupa en estos momentos a 92 empresas familiares madrileñas, todas ellas líderes en los respectivos sectores en los que operan. Su facturación agregada es de 13.066 millones de euros, el equivalente al 7,13% del PIB de la Comunidad de Madrid. En conjunto dan empleo a 191.681 trabajadores.

#### **Para más información:**

Enrique Armendáriz [enrique@armendarizpr.es](mailto:enrique@armendarizpr.es)

Marga Becedas [marga@armendarizpr.es](mailto:marga@armendarizpr.es)

Tel. 91 431 73 25

Móvil. 616 06 73 76